

PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Ayudas a la contratación de
personas jóvenes cualificadas

CONVOCATORIA ABIERTA

2019

Cámara
Toledo



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



Castilla-La Mancha

Cámaras
Castilla La Mancha



La Dirección General de Programas de Empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla La Mancha concede subvenciones para la contratación de personas jóvenes cualificadas.

¿Quién puede solicitar las ayudas?

- **Entidades locales**, entidades vinculadas o dependientes de las mismas y agrupaciones de municipios.
- **Empresas**, ya sean personas físicas o jurídicas, sociedades laborales o cooperativas, comunidades de bienes y sociedades civiles.
- **Entidades sin ánimo de lucro.**

Perfil de los jóvenes

Las contrataciones deben formalizarse con personas de entre 18 años y 30 años que:

- Estén inscritas en el Sistema Nacional de **Garantía Juvenil**.
- Estén en posesión de **título universitario** o de **formación profesional** de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes.

Requisitos de los proyectos

- Deben ofrecer una experiencia profesional en los siguientes sectores:

Sectores

- | | | |
|------------------|-----------------|-----------------------|
| • Medio Ambiente | • Contaminación | • Turismo y Cultura |
| • Energía | • Urbanismo | • Digitalización, I+D |
| • Agua | • Patrimonio | • Exclusión Social |
| | | • Otros |

- Cada proyecto podrá realizar un **máximo de 5 contratos**, ampliable a 10 para entidades sin ánimo de lucro en los ámbitos de patrimonio y creación cultural.
- Los proyectos deben ejecutarse en el **plazo máximo de un año**.

Requisitos de los contratos

- **Duración determinada.**
- No inferior a **12 meses.**
- Jornada a **tiempo completo.**
- En la categoría profesional y grupo de cotización correspondiente a la titulación de la persona contratada.



Cuantía de la subvención

10.000 euros por contrato (hasta 50.000 euros por entidad con un máximo de 5 contratos), ampliable a 100.000 euros (para 10 contratos) en el caso de entidades sin ánimo de lucro en los sectores de patrimonio y creación cultural.

La subvención debe ir destinada a sufragar el coste laboral, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social.

¿Dónde solicitarla?

Las entidades interesadas deben presentar una solicitud a la **convocatoria de subvenciones** actualmente abierta hasta el 22 de julio de 2019.

¿Te interesa? Tu Cámara te ayuda

Dinos tu sector de actividad y el perfil del joven que estás buscando y te ayudaremos en la selección de los perfiles más adecuados para la presentación de tu proyecto.



Proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.



MÁS INFORMACIÓN

Programas de empleo de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha

Cámara de Comercio de Toledo
925 280 111

programasdeempleo@camaratoledo.com